

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19967 ACOSTA DIFUSIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACOSTA ZARAGOZA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 30 de mayo de 2012, las Juntas Generales y Universales de Socios de las Compañías "Acosta Difusión, S.L." y "Acosta Zaragoza, S.L." han decidido aprobar la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción de esta última por la primera. En consecuencia, la sociedad absorbida, Acosta Zaragoza, S.L., se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida a favor de la Sociedad absorbente, Acosta Difusión, S.L., que se subrogará en su posición jurídica a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha, los balances de fusión de ambas Compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2011. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2012.- Don Enrique Buenaventura Herrero y doña María Jesús Acosta López, Administradores solidarios de ambas sociedades.

ID: A120047420-1